RESOLUCIÓN No 071
Agosto 13 de 2.026
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO No 010 DE 2026

El ordenador del gasto de la Institución Educativa JOSE MARÍA CAMPO SERRANO, en ejercicio de las facultades conferidas en el decreto 4791 de 2008, reglamentario de la Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Institución Educativa tiene la necesidad de adelantar proceso de contratación, según Artículo 5° numeral 6° del Decreto 4791 de 2008, Reglamentario de la Ley 715 de 2001 y lo reglamentado en el Manual de Contratación aprobado para la vigencia; lo siguiente:
   SUMINISTRAR A LA INSTITUCIÓN LO CORRESPONDIENTE A INSTRUMENTOS MUSICALES, ACCESORIOS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA BANDA CÍVICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CAMPO SERRANO DE AGUACHICA CESAR**.**

2. Que cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 023 de fecha: 11/08/2026.

3. Que, dado el valor del contrato a realizar, el mismo se encuentra enmarcado en los rangos de contratación de Menor a 20 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, regulado por el Decreto 4791 de Dic-2008, cumpliendo con los requisitos la propuesta presentada por:
   COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO SAS.

4. Que la Institución, por medio de la Evaluación pertinente, consideró que la propuesta presentada por COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO SAS, se ajusta a lo exigido en los términos de referencia y es considerada hábil Jurídica, Económica y Técnicamente favorable para el cumplimiento del objeto del contrato mencionado.

RESUELVE:

Artículo Primero: Adjudicar el contrato a: COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO SAS, por valor de $8.200.000,oo, según objeto del mismo como se describe a continuación:

SUMINISTRAR A LA INSTITUCIÓN LO CORRESPONDIENTE A INSTRUMENTOS MUSICALES, ACCESORIOS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA BANDA CÍVICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CAMPO SERRANO DE AGUACHICA CESAR.

Artículo Segundo: Notificar el contenido de la presente resolución a quien fue adjudicado el contrato.

DOCUMENTO FIRMADO EN ORIGINAL
Mg. LEMIS ANTONIO CACERES PEREZ
Ordenador del Gasto

NOTIFICACION DE RESOLUCION DE ADJUDICACION DE CONTRATO No 010 DE 2026

Aguachica Cesar, Agosto 13 de 2026

Señores:
COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL J. BLANCO SAS.

Por medio de la presente me permito manifestarle que fue ACEPTADA su propuesta, presentada el día 11/08/2026, dentro del proceso cuyo objeto es:

SUMINISTRAR A LA INSTITUCIÓN LO CORRESPONDIENTE A INSTRUMENTOS MUSICALES, ACCESORIOS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA BANDA CÍVICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CAMPO SERRANO DE AGUACHICA CESAR.

Notifico la presente Resolución No 071, de fecha Agosto 13 de 2026.

DOCUMENTO FIRMADO EN ORIGINAL

_____
Firma del notificado(a): **JULIAN BLANCO RODRIGUEZ**
C.C. 79.790.362 de Bogotá D.C.
Representante Legal – COMERCIALIZADORA CASA MUSICAL.